Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1

AL CONTRATO Nº 38/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL Y LA FIRMA SAMPA S.A.

En la ciudad de San Lorenzo a los 30 días del mes de Diciembre del 2015, por este instrumento se decide, modificar el contrato N° 38/ 2015 suscripto con la firma SAMPA S.A., en el marco de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 18/2015 " **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, COLCHONES Y CONFECCIONES TEXTILES VARIAS"**, conforme al Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las siguientes cláusulas;

CLAUSULA PRIMERA: por la cual se modifica la cláusula 3 del Contrato N° 38/2015, quedando redactada de la siguiente manera:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso será en carácter ad referéndum, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291754.-

CLAUSULA SEGUNDA: por la cual se modifica la cláusula 6 del Contrato N° 38/2015, quedando redactada de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 30 de Abril del 2016.-

CLAUSULA TERCERA: Todas las Cláusulas contenidas en el Contrato Nº 38/2015, además de estas, se aplicarán a la presente Adenda de Modificación de Contrato.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - PRESIDENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
PRESIDENTE INTERINO
INFONA

SRA. LEYLA ELIZABETH ANASCO OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
SAMPA S.A.

Sampa S.A.